



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON EL
CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COOPERATIVAS AGRARIAS
CAFETALERAS PROVINCIA DE JAEN – CAJAMARCA, ENTRE
2017 - 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Yovana Maribel Zerpa Fernandez

Asesor:

Mg. Edwin Alberto Arroyo Rosales.

Trujillo - Perú

2022

DEDICATORIA

Lleno de regocijo, de amor y esperanza dedico este trabajo a Dios y a cada uno de mis seres queridos quienes han sido mis pilares para poder lograr mi objetivo de seguir adelante

Es para mí una gran satisfacción poder dedicarles a ellos, que con mucho esfuerzo, esmero y trabajo lo he logrado.

A mis padres: Benigno Ernesto Zerpa Saucedo quien en vida fue y hoy es mi ángel haya en el cielo, y que, a pesar de nuestra distancia física, siento que está conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para él como lo es para mí y a mi adorada madre Eufemia Fernández Parimango quien me acompaña y me da fuerzas para seguir adelante, porque ellos son la motivación de mi vida.

Y sin dejar atrás a una persona muy especial que Dios puso en mi camino para darle un giro a mi vida y llenarla de esperanza de ilusión y que hoy quiero expresarle mi gratitud y mi amor sincero es un privilegio tener su amor, su apoyo, pero sobre todo por haber creído en mi persona y mi capacidad gracias vida por confiar en mí y brindarme tu apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradece a mis padres por la confianza en mi persona y estar siempre a través de sus consejos e inculcando valores para lograr mis metas.

A los docentes de la escuela de contabilidad y finanzas por sus enseñanzas, lecciones y experiencias brindadas en formarme profesionalmente y estar preparada para los retos que uno se va encontrar en la vida profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. MÉTODO	24
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	27
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	42
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS	49
1. Información general.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Territorios exonerados de beneficios tributarios según ley N°27037	29
Tabla 2. Beneficios tributarios de la Ley de Promoción e inversión en la Amazonia Ley N° 27037.....	29
Tabla 3. Beneficios de la Ley N. 29972 - Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas	31
Tabla 4. Análisis comparativo para identificar beneficios tributarios de cooperativas agrarias cafetaleras	34
Tabla 5. Tiene conocimiento de alguna ley que beneficia tributariamente a su cooperativa	34
Tabla 6. A que beneficios tributarios se encuentra registrado su cooperativa cafetalera	35
Tabla 7. Considera que estos beneficios tributarios son útiles para las cooperativas cafetaleras	35
Tabla 8. Considera que se debería eliminarse los beneficios tributarios	37
Tabla 9. En que régimen tributario se encuentra su cooperativa cafetalera	37
Tabla 10. Cooperativas ubicadas en la Provincia de Jaén – Cajamarca	39
Tabla 11. Los beneficios tributarios han contribuido al crecimiento económico de las cooperativas ...	40
Tabla 12. Los beneficios tributarios otorgados por el estado a las cooperativas, ayudan a que tengan mayores ingresos	40
Tabla 13. A partir de obtener los beneficios tributarios han logrado incrementar las ventas de su cooperativa cafetalera	41
Tabla 14. Incentivos tributarios en el crecimiento económico de las cooperativas cafetaleras que se ubican en la Provincia de Jaén - Cajamarca	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Beneficios que el estado deja de percibir entre 2017 – 2020.	30
Figura 2. Requisitos para que las empresas se beneficien con la Ley de Promoción e inversión en la Amazonia Ley N° 27037	37
Figura 3. Etapas de desarrollo de las cooperativas cafetaleras en Jaén	39

RESUMEN

La presente tesis de investigación tiene como objetivo general determinar la relación directa que existe entre los Beneficios Tributarios y el crecimiento económico en las Cooperativas cafetaleras en la Provincia de Jaén – Cajamarca entre el 2017 – 2020, la metodología tiene un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo con un diseño no experimental, para lograr el objetivo se utilizó la técnica de análisis documental y de la encuesta, mediante los instrumentos de fichas de análisis documental y cuestionario. Llegándose a los resultados que el 83% de las cooperativas están dentro de la ley N° 29972 promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, el 17% están acogidas a la Ley N° 27037 de Promoción en la Inversión de la Amazonía, llego a las conclusiones que los beneficios tributarios han tenido relación directa con el crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca, entre 2017 – 2020, las cuales son la Ley N° 27037 y Ley N° 29972, en la primera ley permite que las cooperativas estén exoneradas de IGV e IR, y en la segunda ley las cooperativas recuperan el IGV por ser exportador y Drawback, además las cooperativas de café han crecido económicamente, realizando ventas al mercado internacional (exportación), son más competitivas y realizan mayores inversiones, mejores servicios a sus productores para tener un producto estandarizado y con certificaciones orgánico y “Comercio Justo” (FAIRTRADE), donde los precios son fijados por la Bolsa de Valores de New York.

Palabras clave: Exoneración, Incentivos, Beneficios, Crecimiento económico.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En los últimos 5 años se ha notado una significativa mejora en el crecimiento de las economías, esto se debe principalmente al aumento de las exportaciones e importaciones especialmente con países líderes en el mercado mundial, y agradeciendo principalmente a las exportaciones de productos o bienes a determinados con países vecinos.

Uno de los sectores importantes, es el sector cafetalero por su aporte significativo en el desarrollo económico de nuestro país; siendo la comercialización de café, la que depende un gran porcentaje de nuestros pequeños productores de la selva peruana, entre otras zonas de nuestro territorio, los agricultores representan el 12,6 % del PBI Agrícola Nacional, siendo un aproximado 2 millones de empleos de mano de obra directa e indirecta dentro de la cadena productiva.

El estado ha ido dictando algunos beneficios tributarios referentes a la exportación, los cuales, compensan y/o devuelven el Crédito Fiscal del IGV, este beneficio se conoce como Saldo a Favor del Exportador, considerando que el café orgánico peruano ocupa el primer lugar del ranking en exportaciones. La que podemos observar en este aspecto, es que no todas las empresas y/o cooperativas que están vinculadas a la comercialización del café, llegan directamente a exportar por un tema de financiamiento, y es donde el estado falta promover programas y normativas vigentes que tiene el Ministerio de Agricultura, como la Asociación del Exportadores (ADEX), la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PromPerú, la Junta Nacional del Café y otros.

El Perú ha implementado una diversidad de políticas económicas, que incluyen medidas relacionadas al comercio exterior y las exportaciones, sin embargo a pesar que los

gobiernos de turno hicieron grandes esfuerzos en la aplicación de ciertas medidas tributarias para lograr incrementar el valor de las exportaciones, no se ha logrado obtener los resultados deseados en términos reales y que sean acordes al crecimiento de la economía mundial.

Adicionalmente existen beneficios tributarios otorgados según los niveles de ingresos económicos, y son otorgados por el estado peruano a la micro y pequeños empresarios, con la finalidad de favorecer la formalización y promoción de sus negocios.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a comienzos de la década pasada, nuestro país registraba una tasa de informalidad laboral del 77.1%, la cual se redujo al 71.6% en el cuarto trimestre de 2019, de manera que parte del progreso se perdió por el impacto de la pandemia, lo que generó que ascendiera al 73.4% en el último trimestre del año pasado (2020), según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho). Lo mismo ocurrió en Colombia, tras registrarse un 48.1% en 2020, lo que significó una reducción de 3.6 puntos porcentuales (pp.); mientras que la tendencia a la baja se mantuvo en México (55.6%) y Chile (27%). No obstante, a pesar del leve dinamismo en los últimos diez años, con excepción de Chile, el mercado laboral peruano continuó superando ampliamente el desempeño de la región, que se situó en un 53% durante 2018, según la Organización Internacional del Trabajo.

Normas Legales del diario oficial el peruano, LEY N° 29683 del D.L. N° 85, señala que todo los productores que pertenecen a una Cooperativa, se dedican a ejecutar actividades asociativas sin fines de lucro, por tal motivo, tiene un beneficio frente al Impuesto a la Renta, provenientes de las operaciones que realicen con sus socios y por ser el producto a comercializar en la misma zona, esta exonerado del IGV (Impuesto General a las Ventas); en el caso de los socios, ellos pueden acogerse a un seguro agrario del 4% de RMV

(Remuneración mínima Vital) si es que los socios tienen noción de cooperativismo; siendo el desconocimiento un problema más al que suma como obstáculo para comprender y aplicar bien los beneficios que se dictan por el gobierno y otros para sus distintas estructuras existentes organizacionales, por ello, debe existir un plan de difusión por parte del gobierno hacia los productores.

El estado peruano ha emitido leyes con referencia a beneficios tributarios en relación con la exportación, con la aplicación de la devolución del Crédito Fiscal del IGV, este beneficio conocido como saldo a favor del exportador es muy aplicable al sector de café orgánico peruano que está calificado en el primer lugar del ranking de exportaciones.

Según la ley 29972 que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, el objeto de la ley es regular el marco normativo para promover la inclusión de los productores a través de las cooperativas, a fin de mejorar su capacidad de negociación y generar economías a gran escala, permitiéndoles insertarse competitivamente en el mercado; en su Artículo 5. El saldo que favorece al exportador y restitución simplificada de los derechos arancelarios, las cooperativas agrarias tienen todo el derecho a solicitar la devolución del saldo su favor por ser exportador, de acuerdo a lo indicado en el artículo 33 de la Ley del IGV, además de la restitución de todos los derechos arancelarios que están reguladas en la Ley General de Aduanas, que fue aprobada por Decreto Legislativo 1053, y todas sus normas modificatorias y reglamentarias (SUNAT, 2012).

Con respecto a los antecedentes internacionales, se han encontrado trabajos de investigación que muestran cierta similitud con el presente trabajo de investigación: Según, García y Saquisilí (2018) en su trabajo tuvo como objetivo establecer los efectos del estímulo de la liberación del IR de los financiamientos productivas e innovadoras del rubro

alimenticio, de los años 2006 – 2014; utilizando una metodología basada en encuestas y entrevistas a diversos profesionales del rubro; obteniendo los resultados con relación al incentivo de exoneración de Impuesto a la Renta en el sector, se analizó el incremento de la inversión en 26.22%; llegando a la conclusión, en demostrar que este incentivo, es el instrumento más adecuado y eficaz para aumentar la inversión y la recaudación a largo plazo; además indica, que la ampliación de la exoneración del Impuesto al valor agregado y a los aranceles en la compra de activos productivos, generaría resultados favorables en la inversión.

Por su parte, Jiménez & López (2015). En su trabajo tuvo como objetivo determinar la incidencia de los incentivos tributarios aplicados a las diferentes actividades del sector productivo del país contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), en el crecimiento económico de pequeñas y medianas industrias del cantón Milagro; la metodología utilizada es: exploratoria y descriptiva, y por la naturaleza de los datos es cuantitativa; tuvo como resultados los resultados se puede decir que estas personas debido al tiempo que tienen sus empresas en el mercado han venido aplicando los mismos modelos de administración que aplicaron desde el principio, sin darse la oportunidad de mejorar en cuanto a innovación o conocimientos sobre beneficios que pueden aportar al crecimiento o desarrollo de la mismas; se concluyó que las empresas industriales ubicadas en Canton Milagro tienen desconocimiento de los diversos incentivos creados y no se han generado capacitaciones a sus trabajadores para ser aplicados, también indican que cuenta con mecanismos para financiarse pero no se puede demostrar que hayan logrado un crecimiento económico favorable.

Con respecto a los antecedentes nacionales, se ha podido establecer lo siguiente: Chapoñan & Guillermo (2016). En su trabajo tuvo como objetivo analizar la situación de las actividades que integran la cadena de valor de cafés orgánicos en la Cooperativa de Servicios Múltiples Sol&Café Ltda. - Jaén, 2015; utilizando una metodología que se enmarcó en una investigación descriptiva, cuantitativa, cualitativa, y analítica, con la aplicación de un diseño no experimental; llegando a los principales resultados en donde se estableció que las actividades primarias y actividades de soporte, influyen en forma positiva en la cadena de valor de la Cooperativa de Servicios Múltiples Sol & Café Ltda. Ante estos resultados encontrados, es necesario que la cooperativa, debe seguir mejorando sus actividades primarias y de soporte con el fin de ser más competitiva en los mercados de destino y aprovechar las oportunidades que se establecen en los tratados de libre comercio.

Espinoza (2018). En su investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en el pago del Impuesto a la Renta de las empresas del Mercado Mayorista N.º 02 Frutas - La Victoria; utilizando una metodología método cualitativo y cuantitativo; se concluyó que es posible que los empresarios del mercado pueden optimizar sus cargas tributarias del IR vía Planeamiento Tributario dentro de los límites permitidos por la Ley; determino que la normativa tributaria actual del Perú otorga opciones que pueden aplicarse a las empresas del mercado y su acogimiento es beneficioso. El esquema de planeamiento tributario brindará a los empresarios del mercado una guía para seleccionar una mejor opción para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Condezo (2015). En su investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de influencia que tienen los beneficios tributarios en el desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú; aplicando la metodología de estudio fue descriptiva, correlacional y explicativa no

experimental; muestran los resultados de la investigación: 1. Los beneficios tributarios no tienen influencia en la mejora del desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú. 2. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora del empleo en las Zonas Altoandinas del Perú. 3. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la salud y bienestar en las Zonas Altoandinas del Perú. 4. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la educación en las Zonas Altoandinas del Perú. 5. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la vida en el hogar y la comunidad en las Zonas Altoandinas del Perú; se concluyó que dichos beneficios tributarios no influyen directamente en el desarrollo económico de las zonas alto andinas del Perú y en ningún sector evaluada se evidencia un cambio diferencial o que sea perceptible desde la vigencia de los mismos.

Miranda (2015). En su investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360, en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el Distrito de Trujillo; empleando el método descriptivo cuyos datos se han obtenido por observación directa, además recopila, selecciona y consolida la información; obtuvo los resultados se dispone que el 71% de los empresarios agrícolas consideran que hay regular difusión de la Ley N° 27360 Ley de Promoción del Sector Agrario. El 57% indican que la aplicación de Ley N° 27360 no es tan difícil. Un 86% señalan que es fácil el trámite para registrarse en SUNAT. De los beneficios de la Ley N° 27360 el 86% de las empresas conocen el 15% de Impuesto a la Renta y el 4% de Essalud. El 86% señala que se acogieron a la Ley N° 27360 Ley de Promoción del Sector Agrario por los beneficios tributarios, un 14% por conciencia tributaria. Un 86% indica que la Ley N° 27360 si incentiva positivamente al sector agrario. El 71% indica que el Régimen Laboral del sector agrario es regular. El 29% considera que es favorable para su empresa; llegando a la conclusión que las empresas conocen la ley N° 27360, los beneficios que otorga, la forma de

acogerse y la manera de aplicarlos, donde el 15% deben de pagar de renta y les permite tener mayor utilidad y el 4% de Essalud permite disminuir la carga laboral porque el importe es menor que se paga en otro sector. Estos beneficios contribuyen en el crecimiento económico del sector.

Pérez (2017), en su investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de los beneficios tributarios otorgados por la ley 27037 respecto a la promoción de la inversión en la Amazonía en el desarrollo económico de la población urbana de la ciudad de Bagua Grande, departamento de Amazonas – 2016; utilizando la metodología teórico analítico; los resultados indica que la gran mayoría de personas mencionan que la ley no beneficia a todos por igual, sino los más beneficiados son los empresarios, y como consecuencia los productos que adquieren son a precios más elevados. Otro resultado indica que más del 70% de la población desconoce la existencia de la ley, con lo cual, hace que no se aproveche adecuadamente y una tercera respuesta está relacionado directamente con el Estado, por dictar la norma, pero no hace un seguimiento correcto de cumplimiento; establece la conclusión respecto a los resultados de Ley 27037 en el desarrollo económico de los pobladores de Bagua Grande, realizado mediante la aplicación de encuestas refleja el grado de incremento de la inversión pública y privada, la mejora en la calidad de la educación, ingresos mensuales por hogar, salud, seguridad, entre otros indicadores que reflejan el desarrollo económico de la población.

Vásquez (2021). En su investigación tuvo como objetivo determinar el grado de efecto que ha tenido la exoneración tributaria en la zona de la selva en el aumento económico del País Peruano del 2007 hasta el 2019; la metodología que se aplicó en el referido estudio es correlacional y descriptiva, fue un prototipo no experimental (panel data); obtuvo el resultado en hallazgos, a través de la estimación econométrica (data panel) de objetivos fijos,

se detectó que de cada ampliación en 1% en la exoneración tributaria, e de dicho crecimiento económico de la zona selva del Perú se incrementa en 0.004%; concluyendo que el crecimiento económico per cápita a nivel de la zona de la selva del Perú entre los años 2007 al 2019, el departamento de Amazonas ha tenido el mayor crecimiento con una participación de 47.6% del PBI per cápita, seguido por el departamento de San Martín con una participación de 39%, además la exoneración tributaria a nivel de la zona de la selva del Perú entre los años 2007 al 2019, se encontró que el departamento de Loreto ha tenido una exoneración tributaria 996 millones de soles, que representó el 88% de la zona selva, seguido por el departamento San Martín con sólo 58 millones de soles, que representó el 5% de la zona selvática.

Zumaeta (2019), en su investigación tuvo como objetivo describir los efectos que han generado la exoneración del Impuesto General a las Ventas en el crecimiento económico de la Región Amazonas; utilizo la metodología descriptiva al mostrar las características de las variables mediante la recopilación de información de diferentes estudios sobre el tema; los resultados obtenidos mostraron que la exoneración del Impuesto General a las Ventas no ha sido efectiva en todos los ámbitos de la economía; llegando a las conclusiones, considerando que la Amazonia es uno de los departamentos que goza de dicho beneficio y no se han encontrado estudios de manera individual para la Región respecto a la efectividad de los incentivos tributarios. Las evidencias muestra que las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas que son otorgados a través de la Ley de la Amazonía, tuvo un efecto positivo en varios departamentos, generando mayor inversión privada y mejoró la calidad de vida de los clientes que se reflejan en los bajos precios de bienes y servicios; generando mayor inversión en innovación de las empresas y además en el departamento de Madre de Dios contribuyó a

mayor crecimiento de la micro y pequeña empresa, también en Bagua Grande – Amazonas, el 75% de la población tiene mejores oportunidades en el aspecto laborales.

Álvarez (2016), en su investigación tuvo como objetivo determinar si el crecimiento económico ha reducido la pobreza del departamento de Áncash durante el periodo 2001-2015; Utilizó el tipo de investigación cuantitativa. Los instrumentos de recolección de datos fueron la aplicación de un cuestionario de forma personal (a través de la técnica de investigación la encuesta); concluyó que el crecimiento económico ancashino en sus expansiones y contracciones se debe principalmente a la contribución de la minería (cobre y zinc); en segundo lugar, a la manufactura (harina y aceite de pescado); y, en tercer lugar, a la pesca (anchoveta, como insumo industrial), adicionalmente el crecimiento ha tenido más impacto en la reducción de la pobreza de las provincias de la sierra, en comparación con la costa.

Quispe (2019), en su investigación tuvo como objetivo establecer la relación que tiene el beneficio tributario de la Ley de la Amazonia y el desarrollo económico de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017, utilizo el método descriptivo orientado a estudiar el fenómeno en su estado actual y en forma natural; llegándose a concluir que existe una relación directa del 0.873 entre el beneficio tributario de la Ley de la Amazonia y el desarrollo económico de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco; existe una relación directa del 0.688 entre el beneficio tributario y ley de la amazonia, con respecto al desarrollo económico local y estructural de los pequeños productores.

Puma (2016), en su investigación tuvo como objetivo demostrar la incidencia que tiene el saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa procesadora

agroindustrial la joya; empleando el método descriptivo, por motivo que los datos fueron obtenidos por observación y recogiendo información directa en la empresa; llegando a la conclusión que la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador es una importante herramienta para mejorar la posición de la empresa financieramente al incrementar la liquidez a corto plazo.

Con respecto a los antecedentes a nivel local, se tiene las investigaciones: Montalvan (2018) en su investigación tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017; utilizo el método descriptiva correlacional; concluyó que la corporación tiene pleno conocimiento de los beneficios tributarios que es otorgado por el Régimen MYPE entre la tasa impositiva, los límites máximo de ventas y compras, cantidad de personal, beneficios sociales, llevar libros contables, plazos para el inicio de la depreciación de equipos; además de tener otros beneficios relacionados al canje de inversión por pago tributarios como son: participación en proyectos de Innovación Productiva, proyectos menores y asociativos, adicionalmente evidencian los indicadores de rentabilidad que existe relación positiva entre el beneficio logrado en un determinado período de tiempo y los activos totales de la empresa registrando en el año 2016 , 11.6% y en el año 2015 de 5.6 %. Con respecto a ROE los beneficios económicos son positivos a partir de las inversiones hechas y recursos propios se evidencia que el 37.1% corresponde al año 2016 y el 16.4% del 2015 y ROI este indicador nos permite medir el rendimiento que hemos obtenido de una inversión 2015 con un índice de 25 % y en el año 2016 con el 14 .6%. La relación entre los beneficios tributarios del régimen tributario para la Micro y Pequeña Empresa (MYPES) y la rentabilidad de la empresa, existe relación directa y proporcional. Dicha relación está en

función a los beneficios que son una ventaja para la empresa; así, de esta manera existe una relación directa entre beneficios sociales y la utilidad de la empresa.

Medina (2021) en su investigación tuvo como objetivo fue determinar el impacto de los beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía-N°27037 en el patrimonio de la empresa Negocios Agrícolas Silva A&C SAC de la provincia de Jaén departamento de Cajamarca de los periodos 2018-2019; la metodología utilizada un enfoque cualitativo, tipo aplicada- descriptiva y un diseño no experimental; obtiene los resultados en el ejercicio 2018 con relación a la utilidad neta se pudo observar que al no aplicar la ley de la Amazonía la empresa obtiene mayor utilidad, de la misma forma sucede con el estado de resultados del ejercicio 2019 que al analizar el comparativo la empresa obtiene mayor utilidad sin la aplicación de la ley de la Amazonía debido a que con la aplicación de la ley el IGV es considerado como costo repercutiendo en el costo de ventas y los gastos administrativos y de ventas; llego a la conclusión que la ley de la Amazonía que tiene vigencia hasta el año 2048, en donde se establece una serie de requisitos que la empresas deben cumplir para acogerse a dicha ley, el detalle está en que si bien la ley busca que exista crecimiento económico a través de la inversión lo que existe en realidad son montos significativos que el estado deja de recaudar por ejemplo, al año 2019 con relación al Impuesto a la Renta 57 millones de soles, con relación al Impuesto General a las Ventas 2,288 millones de soles y con relación al Impuesto Temporal a los Activos Netos 120 millones de soles que el estado deja de percibir trayendo como consecuencia un bajo porcentaje en el PBI a nivel nacional.

Se inicia la redacción de las bases teóricas de la presente investigación, se establecen las principales definiciones a nivel de conceptos en función a las variables de la investigación: con respecto a los beneficios tributarios:

Barzola (2011) establece que son las que estén constituidas por las exoneraciones, deducciones y tratamientos especiales las cuales implican una reducción a las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes; siendo más específicos en teoría los beneficios vienen a ser unos incentivos otorgados por ley con una finalidad de poder contribuir con la ayuda a poder conseguir que se pueda incrementar los objetivos económicos. Aunque parezca negativo para nuestro fisco ya se usa en varios países esta clase de herramienta, en nuestro país la región del Amazonas es la que cuenta con mayores beneficios tributarios.

Reymundo (2017) “Los incentivos tributarios se definen como las reducciones a la base imponible del tributo, otorgadas con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades”; esto forma parte de aspectos normativos reguladores de la política fiscal y económica, que se aplican en todos los países con distintos fines; su aplicación de los diferentes incentivos tributarios se realiza mediante los diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, logrando así, alcanzar objetivos económicos que fomenten el crecimiento de empresas formalizadas.

De acuerdo al Instituto Peruano de Economía (2013), “los beneficios tributarios están constituido por las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, que implica una reducción en las obligaciones tributarias para algunos contribuyentes”.

Según el Instituto Peruano de Economía (2013), establece que, “los beneficios tributarios forman parte de los incentivos, que son otorgados por el estado con el fin de ayudar a conseguir objetivos sociales y económicos que favorecen el crecimiento y desarrollo del país. No obstante, indicar que la aplicación de dichos beneficios disminuye la recaudación, aumenta los costos de recaudación y, de no aplicarse correctamente, corre el

riesgo en reducir la equidad y la transparencia del sistema tributario. A pesar de tener efectos negativos para el fisco, en muchos países se viene aplicando este tipo de herramientas”.

Se entiendo que los beneficios tributarios cumplen la función en disminuir los niveles de informalidad, así como incrementar la recaudación fiscal para que se desarrollen los países; dichos beneficios se han implementado en varios países de América Latina, en donde se aplican de manera muy frecuente como parte de una la política económica a través de los incentivos fiscales, bonificaciones, tratamientos preferenciales, exenciones, o diferenciados, entre otros.

En tal sentido, los beneficios tributarios estar referidos a exoneraciones del pago de impuesto a la renta parcial o total, créditos tributarios, depreciación acelerada para gastos de capital y estos pueden ser aplicados de forma regionales, sectoriales, a las exportaciones y zonas de libre comercio. Las deducciones son los mismos gastos que pueden ser deducidos o descontados de la renta del contribuyente, una deducción es la resta, que se descuenta de los ingresos para determinar la renta gravable y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario que pueden acogerse las personas naturales y jurídicas que generan ingresos de rentas de tercera categoría, de su actividad económica y/o servicios.

Según Villalán (2012) “se define el crecimiento económico como el incremento de ciertos indicadores, como la producción de bienes y servicios, el mayor consumo de energía, el ahorro, la inversión, etc. La mejora de estos indicadores debería llevarnos teóricamente a un alza en los estándares de vida de la población, por ello que muchas políticas económicas de un país persiguen el crecimiento económico”; Así mismo Kutznets (citado en Galindo, 2011), entonces debemos señalar que “el crecimiento económico se refiere al aumento del

valor de los bienes y servicios producidos por una economía tomando en cuenta un período de tiempo”.

Según Olaya y Olaya (2012), el crecimiento económico esta referido a la capacidad de incrementar la productividad en las instituciones públicas y/o privadas; donde las personas es el principal capital y debe ser acompañado por innovaciones en tecnología para que mejoren sus procesos y brinden productos y/o servicios de mejor calidad.

Cuando hablamos de crecimiento económico, podemos hablar de: Crecimiento de las ventas, crecimiento de las ganancias, crecimiento de los flujos de caja, crecimiento de las inversiones, crecimiento en el patrimonio de la empresa, crecimiento en el valor de mercado de la empresa y crecimiento del valor financiero de la empresa.

Esto quiere decir que los beneficios tributarios son un grupo de medidas que reducen la carga tributaria a un grupo particular de contribuyentes. Pueden darse en la forma de créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros. En general, su uso responde a diferentes objetivos de política económica y social.

Según Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo IDECOOP, las cooperativas son organizaciones de carácter socioeconómico, creadas libre y voluntariamente, conforme a los valores y principios cooperativos, para ofrecer productos y servicios a sus asociados y a la comunidad. Como modelos de empresas asociativas, representan un sector con un importante crecimiento en la economía de los países, por su orientación al desarrollo de las personas, al progreso de los pueblos y los aportes que hacen a la gestión de los gobiernos. Vincular el concepto con la práctica de desarrollo en las Cooperativas, es medir la esencia misma del Cooperativismo como sistema socio- económico y como filosofía.

Según el Ministerio de la Producción (2014) indica que “Una cooperativa es una asociación con autonomía de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común por intermedio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”. Entonces podemos afirmar que las cooperativas de café están integradas por un grupo de productores que se dedican a la producción, comercialización y cooperan para mejorar su acceso a los recursos, aprovechar de mejor manera las oportunidades de comercialización y negocios, recibir asistencia técnica.

Por lo tanto, el presente estudio tiene la finalidad de responder la siguiente pregunta: ¿De qué manera los Beneficios Tributarios tienen relación con el crecimiento económico en Cooperativas Agrarias Cafetaleras provincia de Jaén – Cajamarca; entre el 2017 - 2020?

Asimismo, se plantea como objetivo general: Determinar la relación que existe entre los Beneficios Tributarios y el crecimiento económico en Cooperativas Agrarias cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca entre el 2017 - 2020. De igual manera se plantea los objetivos específicos: Determinar cuáles son los beneficios Tributarios de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca, Determinar cuáles son los Regímenes Tributarios que se encuentran registradas las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca y Determinar el crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén - Cajamarca. Además, se considera pertinente plantear como hipótesis general, existen relación entre los beneficios tributarios y el crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca, entre 2017 – 2020; y las hipótesis específicas. Existen beneficios tributarios en favor de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca, existen dos regímenes tributarios que se encuentran registrada las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca y

existe crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén - Cajamarca.

El presente trabajo de investigación es muy importante por el aporte significativo que presenta, teniendo una justificación de relevancia social porque a las cooperativas les permitirá el correcto acogimiento de los beneficios tributarios que ofrecen las leyes vigentes como: Ley del IGV, la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, Leyes y Normas tributarias vigentes referidos al tema tributario vinculado a la comercialización del producto café por parte de las cooperativas, además va permitir a las cooperativas promover conciencia social si están calificados para acogerse a ellos y determinar la importancia para lo cual fueron creados dichos beneficios y la función que cumple en el desarrollo de sus cooperativas e indirectamente en su provincia y así estos beneficios no sean considerados como medidas de evasión.

El presente estudio es muy importante porque a partir de los instrumentos que se han aplicado, describe los incentivos tributarios que tienen las cooperativas cafetaleras para desarrollarse económicamente; dando indicios a otras investigaciones orientadas a las cooperativas en obtener mayores beneficios tributarios e incentivar la investigación en las universidades, sector público y privado. Los resultados obtenidos son muy importante, debido que se conoce los beneficios tributarios que las cooperativas pueden acogerse para obtener un mayor crecimiento económico y sirve como fuente de información a los usuarios interesados y puedan tomar mejores decisiones en beneficio de su cooperativa.

CAPÍTULO II. MÉTODO

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo. Al respecto Herrera (2008) indicó que el objetivo de una investigación cuantitativa es el adquirir conocimientos fundamentales y la recolección del modelo más adecuado que nos permita conocer la realidad de una manera más imparcial, ya que se recoge y analizan los datos a través de los conceptos y variables.

El tipo de investigación es descriptivo, al respecto Hernández (2018) indicó que usualmente describe situaciones y eventos, es decir, como son y cómo se comportan determinados fenómenos, se va a describir los beneficios tributarios de los que gozan las cooperativas cafetaleras que se dedican a exportación de café de la Provincia de Jaén y como estos beneficios inciden en el crecimiento económico y desarrollo de estas empresas. Y además explicativa porque nos permitirá describir la incidencia de los beneficios tributarios en el crecimiento económico de las cooperativas cafetaleras que se dedican a la exportación de café de la Provincia de Jaén - Cajamarca.

Se aplicó el diseño no experimental, considerando que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Esto quiere decir, hacer una investigación donde no hacemos modificaciones intencionalmente a las variables independientes. Lo que hemos realizado en la investigación no experimental, ha sido observar los fenómenos o acontecimientos tal y como suceden en su contexto natural, para luego poder analizarlos. Como señala Kerlinger (1979, p. 116). "La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones".

Población y muestra, La población de la investigación ha estado constituida por las 18 Cooperativas cafetaleras que se ubican en la Provincia de Jaén - Cajamarca, entre 2017 – 2020, para considerar la muestra se ha tomado en cuenta, el registro nacional de cooperativas y de ellas, se ha seleccionado a las cooperativas que tiene su centro de operaciones la Provincia de Jaén y además cuentan con registros públicos.

La muestra que se considera para la presente investigación está conformada por todas las cooperativas (18 cooperativas) identificadas en la Provincia de Jaén – Cajamarca; a todos se le aplicado una encuesta a un representante de cada cooperativa.

Las principales técnicas e instrumentos que se han utilizado tenemos lo siguiente:

Técnica de análisis documental, donde según Dulzaides y Molina (2004), indica que es una técnica de investigación para describir y representar los documentos de manera ordenada y sintetizada; teniendo como instrumento la ficha de análisis documental, de acuerdo al autor Nava (2017) indica que es un documento con ciertos elementos a considerar para un análisis formal. Es decir, se va a aplicar para obtener información de las leyes y normas tributarias que se aplican a las cooperativas cafetaleras.

Técnica de la encuesta, según Casas y Repullo (2002), indica que la técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz; aplicándose como instrumento el cuestionario, según Hernández, Fernández y Baptista (2010) indican que “un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más

variables a medir”; entonces a través de dicho instrumento se ha elaborado para recolectar información de las variables del problema y los objetivos de investigación.

Procedimiento, Para realizar el procedimiento de la recolección de datos de las cooperativas cafetaleras ubicadas en la Provincia de Jaén - Cajamarca, primero se aplicó las encuestas a un representante de cada cooperativa de manera electrónica utilizando pregunta abiertas para obtener información de los beneficios tributarios y su relación con el crecimiento económico con las empresas, para lo cual, se elaboró el cuestionario; luego se aplicó la ficha de análisis documental para obtener la información bibliográfica, revisión de leyes, normas legales y de la información del relacionada a las cooperativas que se ubican en la provincia de Jaén que servirá para determinar la relación directa que existe entre los beneficios tributarios y el crecimiento económico de las cooperativas cafetaleras.

Análisis de datos, Para realizar el análisis de datos, se utilizó el método inductivo en la selección de información relevante con relación a las leyes y normas que benefician a las cooperativas, considerando como base algunos parámetros de exclusión que también sirvieran para un respaldo teórico; adicional se realizó una síntesis de toda la información tributaria más resaltante que las cooperativas cafetaleras pueden acogerse para garantizar mejorar su crecimiento económico.

Aspectos éticos, para realizar la presente investigación se han establecido aspectos éticos:

Confidencialidad, protección de la identidad de las personas encuestadas de las cooperativas.

Validez de información, se ha utilizado información que pertenece a otros autores, lo cual, han sido debidamente citada bajo la Normas APA 6ta edición.

CAPÍTULO III. RESULTADOS.

Para demostrar los resultados, se ha considerado los objetivos planteados en la presente investigación, para ello, se ha procedido a la medición de las variables con respecto a los beneficios tributarios y su relación con el crecimiento económico de las cooperativas cafetaleras que se ubican en la provincia de Jaén - Cajamarca, cuya actividad principal es la comercialización de café pergamino y exportable (café especiales) además de brindar servicios en asistencia técnica a sus asociados.

La situación económica de las cooperativas que se ubican en la Provincia de Jaén, presenta fragilidad ante los cambios climáticos, presencia de plagas y enfermedades, entre otros fenómenos, esto obedece a la falta de planes de contingencia e intervención oportuna de las autoridades competentes. Sin embargo, muchas de ellas son reconocidas y premiadas en el ámbito nacional e internacional por su calidad de café exportable.

Las cooperativas agropecuarias son sociedades de personas que tienen como fin principal brindar servicios que estén relacionados con la actividad agrícola, forestal y/o ganadera, mediante la provisión de productos, servicios, comercialización, transformación y procesamiento, además de brindar servicios productivos en general. Adicionalmente incluye financiamiento y asesorías técnicas a cada uno de los usuarios que se dedican a una de las actividades antes mencionadas.

Una cooperativa de café es un grupo de productores que cooperan para mejorar su acceso a los recursos, aprovechar mejores oportunidades de comercialización y negocios, brindar capacitaciones y más.

Los miembros de las cooperativas cafetaleras generalmente aportan una tarifa que luego se reinvierte en su institución, siguiendo la lógica de que los fondos combinados

pueden tener más éxito en comparación de lo que se realice de forma individual. Además, muchas de las cooperativas tienen a familiares de socios trabajando en su institución en la parte administración, marketing, educación, investigación y otras áreas.

3.1. Determinar los Beneficios Tributarios de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca.

Los beneficios tributarios corresponden a un paquete de medidas tributarias para un determinado grupo de contribuyentes y esto pueden otorgarse en exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros.

3.1.1. Análisis de la ley de la amazonia 23037.

Las regiones ubicadas en la Amazonía son las más beneficiadas, en tributos aplicados por el estado peruano. Fomentado por el Estado para atraer inversión y fomentar un dinamismo económico en la zona, “estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada” (Art. 1° Ley de la Amazonía).

Tabla 1

Territorios exonerados de beneficios tributarios según LEY N° 27037, ley de la Amazonía Peruana.

Departamentos	Provincia y/o distrito de intervención.
Amazonas	Todo el departamento
Ayacucho	Provincia de Huanta (Distritos de la Sivia, Ayahuanco y Llochegua). Provincia de La Mar (Distrito de Ayna, San Miguel y santa Rosa).
Cajamarca	Provincia de Jaén y San Ignacio
Cusco	Provincia de Calca (Distrito de Yanatile) Provincia de la Convención. Provincia de Paucartambo (Distrito de Kosñopata). Provincia Quispicanchis (Distrito de Camanti y Marcapata).
Huancavelica	Provincia de Tayacaja (Distritos de Huachocolpa Y Tintay Puncu).
Huánuco	Provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón, Pachitea. Provincia de Huamalés (Distrito de Monzón). Provincia de Huánuco (Distrito de Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huanuco, Amarilis, y Pillcomarca) Provincia de Ambo (Distritos de Conchamarca, Tomayquichua Y Ambo).
Junín	Provincia de Chanchamayo y Satipo.
La Libertad	Provincia de Pataz (Distrito de Ongon).
Loreto	Todo el departamento.

Fuente: SUNAT.

Tabla 2.

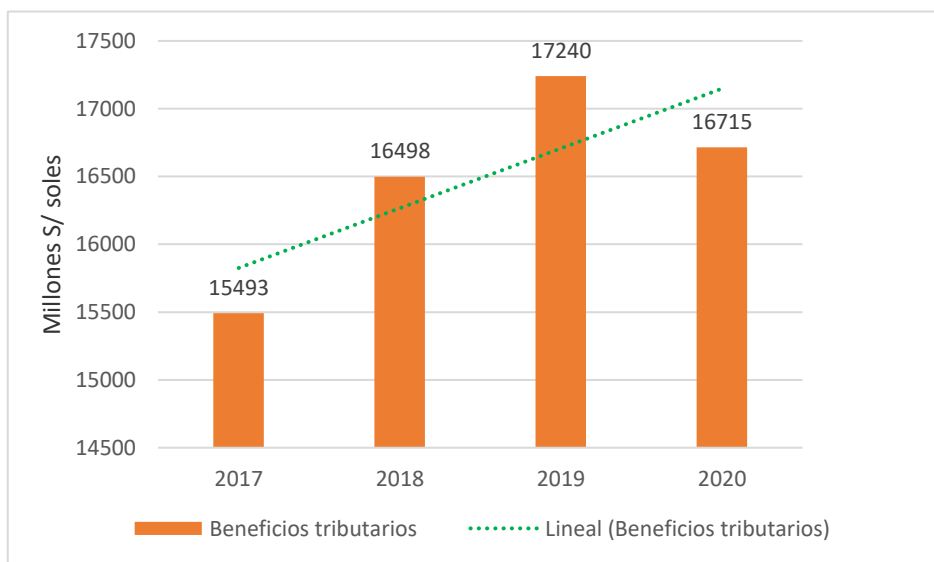
Beneficios tributarios de la Ley de Promoción e inversión en la Amazonia Ley N° 27037.

Concepto	Beneficio.
Artículo 12. Impuesto a la renta	Tasas especiales de 0%, 5% y 10%.
Artículo 13. Impuesto General a las ventas	La exoneración es para que los bienes se vendan en la región Amazónica.
Impuesto selectivo al consumo.	Devolución del impuesto selectivo al consumo
Artículo 15. Exoneración del impuesto temporal a los activos.	Las entidades quedan exoneradas de este impuesto.

Fuente: SUNAT.

Figura 1

Beneficios que el estado deja de percibir entre 2017 – 2020.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Nota: En el año 2020, el estado ha dejado de percibir ingresos tributarios por un importe de S/ 16.715 millones, y adicionalmente se debe proyectar y asignar a la protección social (S/ 6.796 millones), es decir, en programas sociales. De la misma manera, lo que el gobierno pierde por dichos beneficios deberían servir para cubrir gastos en diferentes programas del estado.

3.1.2. Análisis de la ley de cooperativas, 29972

Según el artículo 1 de la ley, indica que tiene por objetivo regular el marco normativo para promover la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, mejorando su capacidad de negociación y generando economías de escala, permitiéndoles insertarse competitivamente en el mercado.

Tabla 3.

Beneficios de la Ley N.º 29972 - Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.

Artículo	Concepto	Beneficio.
Artículo 1	Impuesto General a las ventas	No están gravadas por la venta de bienes y prestación de servicios entre la cooperativa y sus socios.
Artículo 3		Solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de acuerdo al artículo 33 del IGV.
Artículo 04	Operaciones de las cooperativas	Las operaciones distintas a lo establecido en los artículo 1 y 3, estas sujetas al impuesto general a las ventas.
Artículo 5	Saldo a favor del exportador	Las cooperativas tienen derecho a solicitar la devolución del exportador, según el artículo 33 de la Ley del IGV
Artículo 6	Inafectación del impuesto a la renta para los socios de las cooperativas.	Los socios están inafectos del IR hasta por 20 UIT de sus ingresos netos
Artículo 8	Retención del impuesto a la renta a socios de las cooperativas	Las cooperativas retienen el IR a sus socios aplicando la tasa de 1.5% sobre sus ingresos netos dentro del mes
Artículo 9	Impuesto a la renta de las cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> - Si, los ingresos mayormente provienen de operaciones con sus socios o transferencia a terceros de productos provenientes de sus socios, aplica la tasa de 15%. Los ingresos superan el 80%. - De no cumplirse lo indicado anterior, de aplica la tasa de 30%

3.1.3. Beneficios tributarios para exportadores.

Base legal, mediante Decreto Legislativo N° 1423 (13.09.2018) que modificó el Decreto Legislativo N° 973,

Existen dos Beneficios Tributarios que las empresas exportadoras pueden acogerse: la devolución del IGV y el Drawback, las cuales se tramitan ante la SUNAT y ante la Aduanas respectivamente.

Las exportaciones no están afectadas a pagar el IGV y la SUNAT establecido el procedimiento de devolución, con un límite de dos veces al mes y equivalente al 18% de compras o exportaciones; de los cuales el monto menor será el que SUNAT considerará factible para proceder a la devolución.

Cuadro 4

Análisis comparativo para identificar beneficios tributarios de cooperativas agrarias cafetaleras

Cuestionario beneficios tributarios	Análisis documental	Resultados
<p>¿A qué beneficios tributarios se encuentra registrado su cooperativa cafetalera? Sí</p>	<p>LEY N°27037, ley de la Amazonía Peruana. Ley N. 29972 - Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.</p>	<p>Ley N° 27037, tiene como finalidad en fomentar la inversión en la amazonia peruana, otorgando a los empresarios y a la sociedad en generar beneficios para acceder a precios más competitivos en bienes y servicios. Ley N° 29972, promover la participación de los productores de manera libre en las cooperativas con beneficios tributarios.</p>
<p>¿Considera que estos beneficios tributarios son útiles para las cooperativas cafetaleras? Sí</p>	<p>Artículo 12.- Impuesto a la Renta, ley 27037</p>	<p>Por su actividad las cooperativas, aplican a un impuesto a la renta de 10%, 5% y 0%, en caso de las cooperativas cafetaleras están en 0%, siempre cuando su actividad sea en la zona. Y están exonerados del IGV.</p>
<p>¿Considera que se debería eliminarse los beneficios tributarios? No</p>	<p>Artículo 5 de la ley 27037</p>	<p>El rol del estado, debe evaluar su impacto de los beneficios tributarios en el desarrollo de la amazonia peruana.</p>
<p>¿En qué régimen tributario se encuentra su cooperativa cafetalera? Sí</p>	<p>Decreto legislativo N° 1269 (artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta).</p>	<p>Régimen MYPE Tributario siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. La cooperativa que exportan café, se encuentra en el régimen general.</p>
<p>¿Usted considera favorable que su cooperativa se haya acogido a beneficios tributarios? - Sí</p>	<p>La ley de Promoción e Inversión en la Amazonia N°27037. Artículo 10:</p>	<p>Les otorga a las cooperativas un beneficio de índole tributaria que se refiere principalmente al Impuesto a la Renta (“IR”) y al Impuesto General a las Ventas (“IGV”).</p>
<p>¿Usted cree que al acogerse algún tipo de beneficio tributario ayudado que su cooperativa brinde más apoyo al socio? - Sí</p>	<p>Normatividad vigente</p>	<p>Se considera que, al tener mayor saldo a favor de la cooperativa al término de cada año, se va disponer de mayores recursos para invertir en bienes y contratación de asistencia técnica para apoyar a los agricultores.</p>

Tabla 5

Ley que beneficia tributariamente a la cooperativa.

¿Conoce alguna ley que beneficie tributariamente a su cooperativa?

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	77.78
No	4	22.22
Total	18	100

Nota: Los resultados muestran que el 78% de las cooperativas cafetaleras conocen que existen por lo menos una ley que los favorece por estar ubicados dentro de la amazonia, y existen un 22% de cooperativas desconocen que exista alguna ley que los beneficia.

Tabla 6.

Beneficios tributarios.

¿Cuáles son los beneficios tributarios que percibe su cooperativa?

Beneficio	Frecuencia	Porcentaje
Ley amazonia	3	17
Ley de cooperativas	15	83
Total	18	100

Nota: Los resultados muestran que el 83% de las cooperativas están dentro de la ley N° 29972 Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, el 17% de cooperativas están acogidas a la ley de Promoción en la Inversión de la Amazonía – Ley N° 27037.

Tabla 7

Beneficios tributarios importantes para su cooperativa.

¿Considera que estos beneficios tributarios son importantes para su cooperativa?

Beneficio	Frecuencia	Porcentaje
Es útil	16	89
No es útil	0	0
Desconoce	2	11
Total	18	100

Nota: Los resultados muestran, que el 89% de las cooperativas consideran que es de suma importancia los beneficios tributarios que han sido otorgado por el estado para el desarrollo económico, social y el 11% de las cooperativas desconocen los beneficios tributarios.

Tabla 8.

Eliminación de beneficios tributarios.

¿Considera que debería eliminarse los beneficios tributarios?

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
No	18	100
Sí	0	0
Total	18	100

Nota: Los resultados nos muestran que el 100% de cooperativas considera que ninguna de las leyes que benefician a las cooperativas debería eliminarse.

3.2. Regímenes Tributarios que se encuentran registradas las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca.

En el Perú existen cuatro Regímenes Tributarios, los cuales son:

- El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS). Impuesto anual 0% y mensual de S/ 20 a S/ 50.00. Aplica a persona natural con negocio, con un límite de ingresos hasta 96,000 por año (S/ 8,000 por mes).
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER). Aplica a persona natural con negocio o personas jurídicas, con un impuesto anual 0% y pagos a Cta: 1.5% sobre tus ingresos. Con un límite de ingresos Hasta S/ 525,000.00 anuales.
- Régimen MYPE Tributario, Persona natural con negocio o personas jurídicas, impuesto anual 10% o 29.5% / P. cta. 1% o RG. Dicho régimen tiene un límite de ingresos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.
- Régimen General. Persona natural con negocio o personas jurídicas, impuesto anual 29.5% / P. cta. (i) Coef, o (ii) 1%. Sin límite de ingresos y compras.

Beneficios tributarios que se acogen las cooperativas a través de las leyes que otorgan dicho beneficio.

- Ley de Promoción en la Inversión de la Amazonía – Ley N° 27037.
- Ley N°29972 - Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.

Tabla 9.

Régimen tributario de la cooperativa.

¿A que régimen tributario se encuentra registrado su cooperativa?

Régimen	Frecuencia	Porcentaje
General	15	83
Mype tributario	3	17
Total	18	100

Nota: Los resultados muestran que el 83% de cooperativas cafetaleras están dentro del régimen general y el 17% están acogidas al régimen tributario Mype.

Figura 2

Requisitos para que las empresas se beneficien con la Ley de Promoción e inversión en la Amazonia Ley N° 27037.



3.3. Crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén - Cajamarca.

Las cooperativas se desarrollan económicamente cuando ejecutan acciones para adaptarse a un escenario que los socios y el mercado demanda, como las inversiones en activos necesarios para cubrir la demanda de productos y servicios, para ello, debe invertir en maquinaria para generar mayor producción que permitirá ajustar el nivel de ventas, al nivel de la demanda.

El crecimiento económico de las cooperativas significa producir más para cubrir la demanda insatisfecha del mercado. Al vender más, las cooperativas tienen mayores ingresos para sus inversiones, ofrecer mejores servicios mejores servicios e incentivos para sus asociados.

Para ilustrar dichos casos, hemos tomado dos cooperativas consolidadas como ejemplo:

La Cooperativa de Servicios Múltiples Sol & Café, organización agraria dedicada al cultivo de cafés orgánicos de Jaén (Cajamarca), potenció sus procesos de poscosecha a través del plan de negocio del programa Agroideas, y logró exportar 71,000 quintales de cafés verde en el 2020, informó hoy el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). donde, el 95 % de sus cafés son exportados a los mercados de Alemania, Francia, Bélgica, Suecia, Australia, Estados Unidos y Canadá. Finalmente, el 5 % del total de su producción es comercializada en el mercado nacional en sus cinco (5) diferentes presentaciones, resaltando la marca 'Dios te dé' con 85 puntos en taza.

La otra cooperativa importante en la Provincia de Jaén, es CENFROCAFE, que agrupa a más de 3000 familias dedicadas a la producción de café y llegando a exportar más de 276,000 quintales de café.

Figura 3

Etapas de desarrollo de las cooperativas cafetaleras en Jaén.

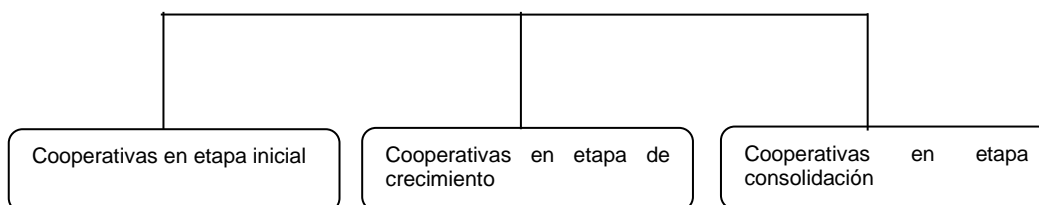


Tabla 10

Etapa de desarrollo de la cooperativa.

¿En qué etapa de desarrollo se encuentra su cooperativa?

Etapas de cooperativas.	2017	2018	2019	2020
C. etapa inicial	4	3	2	1
C. etapa crecimiento	4	4	4	4
C. etapa consolidada	10	11	12	13
Total, cooperativas	18	18	18	18

Fuente: Ministerio de la Producción 2020.

Nota: En el año 2017 existen 18 cooperativas, de las cuales, 4 están en la etapa inicial (recién formalizada), 4 cooperativas están en la etapa de crecimiento y 10 cooperativas están consolidadas; y para el año 2020 se tiene 1 cooperativa sigue en la etapa inicial (no ha logrado un crecimiento), 4 cooperativas están en la etapa de crecimiento y 13 cooperativas están consolidadas.

Tabla 11.

Beneficios tributarios que contribuyen al crecimiento económico de la cooperativa.

¿Qué beneficios tributarios han contribuido al crecimiento económica de su cooperativa?

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	88.89
No	1	5.56
No sabe	1	5.56
Total	18	100

Nota: Los resultados muestra que el 89% de las cooperativas, consideran que los beneficios tributarios, Sí han permitido el crecimiento económico de sus cooperativas; luego tenemos un 5.56% de cooperativas considera que no y el mismo porcentaje desconoce los beneficios.

Tabla 12.

Beneficios tributarios que contribuyen a mejorar la producción ofertada por la cooperativa.

¿Qué beneficios tributarios han contribuido a mejorar la producción ofertada por su cooperativa?

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	88.89
No	1	5.56
No sabe	1	5.56
Total	18	100

Nota: Los resultados muestra que el 89% de las cooperativas han logrado mejorar sus ingresos a partir de haberse acogido a una de las leyes que les otorga los beneficios tributarios, el 5.56% indica no haber sido beneficiada y 5.56% desconoce de dichos beneficios tributarios.

Cuadro 13.

Beneficios tributarios que permite incrementar los ingresos económicos en las cooperativas.

¿Qué beneficios tributarios han permitido incrementar sus ingresos económicos en su cooperativa?

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Sí	13	72.22
No	3	16.67
No sabe	2	11.11
Total	18	100

Nota: Los resultados muestra, que el 72% de cooperativas indican que la Ley sobre la Inclusión de productores agrarios a las cooperativas tiene relación directa con el crecimiento económico de las cooperativas, el 17% de cooperativas no están con la ley de cooperativa y el 11% indica desconocer.

Cuadro 14.

Beneficios tributarios que Incremento el patrimonial de la cooperativa.

¿Considera usted que los beneficios tributarios han incrementado el patrimonio de su cooperativa?

	Frecuencia	Porcentaje
No	3	16.67
Sí	15	83.33
Total	18	100

Los resultados obtenidos indica que el 83% de cooperativas cafetaleras consideran que se ha incrementado su patrimonio (infraestructura, equipamiento, capital para acopio de café), y el 16% de cooperativas no consideran que han tenido un crecimiento patrimonial.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.

1.1. Discusión.

La investigación llegó a determinar que los beneficios tributarios tienen relación con el crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca, entre 2017 – 2020; y esto tiene relación con lo establecido por el MEF (2021) donde indica que entre el año 2017 al 2020 el estado dejó de percibir un promedio de 65,946 millones de soles producto del otorgamiento de los beneficios tributarios.

Los resultados obtenidos en el análisis documental y encuestas realizado a un representante por cada cooperativa se logró determinar los beneficios Tributarios que gozan las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca; el primer beneficio es la ley N° 27037 de Promoción en la Inversión de la Amazonía, donde el 17% de cooperativas están acogidas a dicha norma y coincide con los trabajos de Pérez (2017) y Zumaeta (2019); un segundo beneficio es la ley N° 29972 Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, donde el 83% de cooperativas están registradas, que coincide con la autora Quispe (2019) y finalmente tenemos que el mismo porcentaje que están acogidos a la ley de cooperativas se han acogido a la norma de exportador para recuperar su 18% de IGV por la exportación de café, coincidiendo con el trabajo de investigación realizado por el autor Puma (2017). Por otro lado, tenemos al Instituto Peruano de Economía (2013), donde indica que los beneficios tributarios están constituidos por las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales; para el caso de las cooperativas se aplican las exoneraciones de IGV e impuesto a la renta en el primer y segundo beneficio; para el tercero beneficio se aplica tratamiento especial para exportadores.

Con la información obtenida se ha identificado los Regímenes Tributarios que están registrados las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca; donde el 83% de cooperativas están dentro del régimen general y 17% están dentro del régimen MYPE tributario. La mayor cantidad de cooperativas se encuentran en el régimen general, por motivo, que su principal actividad es la compra y comercialización de café especial al mercado internacional y las demás cooperativas sus negocios lo realizan a nivel local por estar en un proceso de crecimiento a nivel institucional.

Los resultados se logró determinar que las cooperativas han tenido un crecimiento económico sostenido, esto se refleja que en el periodo 2017 al 2020 se han incrementado de 10 a 13 cooperativas exportadoras de café especial al mercado internacional, el 89% de cooperativas ha incrementado su capital, el 83% de cooperativas considera que ha incrementado su patrimonio, el 89% de cooperativas considera que ha incrementado su volumen de comercialización de café y el 73% de cooperativas consideran que las mejoras se debe a los beneficios tributarios; esto coincide con las investigaciones realizadas por Espinoza (2018), Miranda (2015) y Pérez (2017). Los resultados positivos del crecimiento económico se reflejan en mejor infraestructura, contar con oficinas administrativas, cuentan con personal técnico-administrativo, el producto café cuenta con certificación orgánica, comercio justo, Rain Forest Alliance; además las cooperativas acceden a crédito internacional y gestionan inversiones a través de proyectos.

En el proceso de investigación realizado hubo algunas limitaciones que se presentaron a consecuencia principalmente por la presencia de la COVID-19, limitó la recolección de información porque no se pudo visitar a las cooperativas cafetaleras y para suplir, se tuvo que aplicar las encuestas de manera virtual a un representante por cada cooperativa.

1.2. Conclusiones.

- Los beneficios tributarios tienen relación con el crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca; que se ven reflejado en la aplicación de las normas tributarias vigentes y el incremento de cooperativas que destinan su producción de café a los principales mercados de Europa; para lo cual, requieren de mayor infraestructura, capital para acopio y recurso humano especializado.
- La investigación concluye con la identificación de dos leyes y un decreto legislativo de devolución de IGV para exportadores, que benefician tributariamente a las cooperativas agrarias cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca, dichos beneficios se reflejan en exoneraciones de IGV e IR y la recuperación del 18% de IGV por ser exportador.
- La investigación concluye que las cooperativas agrarias cafetaleras Provincia de Jaén – Cajamarca, se encuentran en el régimen general y régimen Mype tributario; dicha elección lo han establecido de acuerdo a la actividad, proyección de ingresos y normatividad vigente.
- La investigación concluye que las cooperativas agrarias cafetaleras Jaén – Cajamarca, han crecido económicamente y se ven reflejados en el incremento de ventas al mercado internacional, mayores inversiones, mayor capital para acopio de café e

inclusive informes del MEF establecen los montos que el estado a dejado de recaudar por los beneficios tributarios que otorga.

REFERENCIAS

- Álvarez (2016) en su tesis “*El Crecimiento Económico y la incidencia en la pobreza del departamento de Ancash 2001-2015*”, tesis de titulación, Perú, obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/8636>
- Barzola Yarasca, P.D. (2011). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Chapoñan F. & Guillermo R (2016). *Situación de las actividades que integran la cadena de valor de cafés orgánicos en la Cooperativa de Servicios múltiples Sol & Café LTDA - Jaén 2015*. Tesis de titulación, Perú, obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UMBI_83912504e322f141acff88375755953
- Condezo O (2015). “*Beneficios Tributarios en las zonas alto andinas del Perú*”. Tesis Para obtener el grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas, obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1862> .
- Espinoza, M. (2018). En su investigación titulada “*El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas MYPES*”. Tesis de titulación, obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624059>
- Galindo, M. A. (2011). *Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica*. Universidad de Castilla-La Mancha. (1 ed) ICE Editorial. España: recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=176585>
- García y Saquisilí (2018) en su tesis “*Incidencia en inversiones nuevas productivas por exoneración del Impuesto a la Renta sector alimenticio 2006-2014*”, tesis de titulación, Ecuador, obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37023>

- Huamán Álvarez (2017). *Beneficios Tributarios y su relación con el Crecimiento Económico en las cooperativas comunales, del distrito de Simón Bolívar-Pasco, 2017*. Tesis de titulación, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15600>
- Jiménez E & López K (2015). *Análisis de los incentivos tributarios contemplados en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones y el crecimiento económico de las pequeñas y medianas industrias del Canton Milagro año 2014*. Tesis de titulación. Ecuador, obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/2541>
- La CEPAL (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*, obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44787-incentivos-fiscales-empresas-america-latina-caribe>
- Medina (2021) en su tesis “*beneficios tributarios otorgados por la ley de la Amazonía en la empresa negocios agrícolas silva A&C SAC provincia de Jaén 2018-2019*”, en su tesis de titulación, Perú, obtenido en <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4354>
- MEF (2021), *Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios*, Lima – Perú.
- Miranda H (2015). *Ley de promoción del sector agrario N°27360 y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el distrito de Trujillo*. En su tesis de titulación, obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2121>
- Montalvan (2018) en su tesis “*Beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad de la empresa corporación ND Nororiental S.A.C., Jaén 2017*”, tesis de titulación, Perú, <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4970>
- Pérez (2017) en su tesis “*Beneficios tributarios otorgados por la ley de promoción de la inversión en la amazonia n° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande del departamento Amazonas*”, tesis de pregrado, Perú, obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1021>

Puma Gutiérrez (2016), en su tesis “*Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la Ciudad de Arequipa Periodo 2015*”, tesis para título profesional, Perú, obtenido en chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3734/Copuguyf.pdf?sequence=1

Quispe Espinoza (2019), en su tesis “*beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la ley n°27037 región Junín y Huánuco*”, tesis para optar el grado de doctor en ciencias contables y empresariales, Perú, obtenido en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/582/T037_19943822_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vásquez (2021) en su tesis “*Efecto de la exoneración tributaria en la zona de la selva en el crecimiento económico del Perú*”, tesis de titulación, obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8882>

Zumaeta Barrientos (2019), en su tesis “*Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en el crecimiento económico de la Región Amazonas*”, tesis de para grado de Bachiller, Perú, obtenido en <http://repositorio.untrm.edu.pe/handle/UNTRM/2068>

Zumaeta Barrientos (2019). *Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) en el crecimiento económico de la región Amazonas*. Trabajo de investigación para grado de Bachiller. Obtenido de <http://repositorio.untrm.edu.pe/handle/UNTRM/2068>

ANEXOS

Anexo 01. Ficha de análisis documental.

VARIABLE	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	LEY	ARTÍCULO	TÍTULO	NUMERAL	PRINCIPALES HALLAZGOS	URL
VARIABLE Beneficios tributarios	Requisitos	Requisitos para acceder a los beneficios	Reglamento de las disposiciones tributarias contenidas en la ley nº 27037, ley de promoción de la inversión en la amazonia. TUO de la Ley del IGV.	Artículo 2" Artículo 3" Artículo 4"	Título I	Numeral 2, 3, 4	Requisitos para la aplicación de los mecanismos para la atracción de la inversión.	https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/
	Conceptos de beneficios tributarios	Números de conceptos	Ley Nº 27037, Promoción en la inversión de la Amazonía. Ley N°29972 , promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.	Artículo 6" Artículo 7" Artículo 8" Artículo 9"	Título II	Numeral a, b, c.	Definición de los conceptos de beneficios tributarios.	https://observatorioess.org/normas/ley-n-29972-ley-que-promueve-la-inclusion-de-los-productores-agrarios-a-traves-de-las-cooperativas/
	Beneficios tributarios	Análisis de los beneficios tributarios.	Ley 3559/2018-CR, que prorroga el plazo para el beneficio tributario establecido en la tercera disposición complementaria de la Ley N° 27037, de promoción de la inversión en la Amazonía	Artículo 1"			Beneficios económicos a las cooperativas.	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/86cac436e2950b3c052583670002bbe3/
	Otros beneficios	Análisis de otros incentivos	TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Informe N°011-2013-SUNAT/4B0000. Aplicación del DRAW BACK a las exportaciones de cafés especiales certificados.	Artículo 13	Título I	Numeral 13.1	Beneficios a las cooperativas por exportaciones de cafés especiales.	https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2013/informe-oficios/i011-2013.pdf

Anexo 02. MATRIZ DE CONSISTENCIA.

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN	
¿De qué manera los Beneficios Tributarios tienen relación directa con el crecimiento económicos de las Cooperativas Cafetaleras de la provincia de Jaén – Cajamarca; entre el 2017 - 2020?	GENERAL:	Los beneficios tributarios tienen relación directa en el crecimiento económico de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca, entre 2017 – 2020.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:	UNIDAD DE ESTUDIO:	
	Determinar la relación entre los Beneficios Tributarios en el crecimiento económico en las Cooperativas cafetaleras en la Provincia de Jaén – Cajamarca entre el 2017 – 2020.		No experimental	Las cooperativas cafetaleras de la Provincia de Jaén 2017 - 2020.	
			TIPO DE INVESTIGACIÓN:		
			Explicativa		
	ESPECÍFICOS:	ESPECÍFICOS:	INVESTIGACIÓN:	POBLACIÓN :	
	Determinar cuáles son los beneficios Tributarios de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca.	. Existen beneficios tributarios en favor de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca.	Descriptivo	Las cooperativas cafetaleras de la Provincia de Jaén 2017 - 2020.	
	. Determinar cuáles son los Regímenes Tributarios que se encuentran registradas las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca.	. Existen Regímenes Tributarios que se encuentran registrada las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén – Cajamarca.	TÉCNICA: Análisis documental y encuesta		
	. Determinar de qué manera el crecimiento económico tiene relación con los beneficios tributarios de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén - Cajamarca.	. El crecimiento económico tiene relación con los beneficios tributarios de las Cooperativas Agrarias Cafetaleras de la Provincia de Jaén - Cajamarca.	INSTRUMENTOS: Guía de análisis documental y encuesta.	MUESTRA: La muestra son los documentos (leyes, normas, etc)	

Anexo 03. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Independiente: Beneficios tributarios	Se entiende por beneficios tributarios todo mecanismo que reduce o elimina la carga impositiva tributaria. (León, 2015)	Beneficios tributarios que son otorgados por ley y se miden a través del balance general.	Exoneración	<u>Impuesto General a la Venta</u> Impuesto a la Renta	Del 1 al 6	
			Deducciones	No sujeto a impuestos	Del 7 al 12	
			Tratamientos tributarios	Limitación para no gravar impuesto	Del 13 al 18	
Dependiente: Crecimiento económico	Según Olaya y Olaya (2012), el crecimiento económico esta referido a la capacidad de incrementar la productividad en las instituciones públicas y/o privadas; donde las personas es el principal capital y debe ser acompañado por innovaciones en tecnología para que mejoren sus procesos y brinden productos y/o servicios de mejor calidad.	El crecimiento económico de las cooperativas se mide a través mejor calidad de producto.	Inversiones	<u>Responsabilidad en inversiones</u> <u>Gestión de recursos</u> Incremento patrimonial	Del 1 al 6	Nominal
			Servicios	<u>Asistencia técnica</u> <u>Comercialización de producto</u> Sistema de créditos	Del 7 al 12	
			Bonificaciones	<u>Calidad de producto</u> Incremento de la producción.	Del 13 al 18	

ANEXO 04.- Ficha de análisis documental variable beneficios tributarios.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL VARIABLE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

TÍTULO	BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERAS PROVINCIA DE JAEN – CAJAMARCA, ENTRE 2017 – 2020.
ESTUDIANTE	Yovana Maribel Zerpa Fernández.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL RESPECTO A LA CANTIDAD DE TRÁMITES.

DETALLE	VÍA	INSTITUCIÓN	TIEMPO	FUENTE
Ruc vigente	Presencia	SUNAT	15 días hábiles	Sunat
Tener usuario y clave sol	Presencia	SUNAT	1 día	https://www.sunat.gob.pe/
Ingresar a la página de la SUNAT	Virtual	SUNAT	1 día	https://www.sunat.gob.pe/
Realizar Declaración y acogerse a la ley de la Amazonia.	Virtual	SUNAT	1 día	https://www.sunat.gob.pe/



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de investigación :	Beneficios tributarios y su relación con en el crecimiento económico en cooperativas agrarias cafetaleras provincia de Jaén – Cajamarca, entre 2017 – 2020.
Línea de investigación:	Tributación y crecimiento económico en las cooperativas cafetaleras.

1. **Datos Generales:**

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Eusebio Esteban Yuliso Ericka
- 1.2 Cargo e Institución donde elabora: Asistente Contable - Universidad León Vallejo SAC
- 1.3 Especialidad del experto: Contabilidad
- 1.4 El instrumento de medición pertenece a la variable: Beneficios tributarios y crecimiento económico
- 1.5 Autor del instrumento: Yovana Maribel Zerpa Fernandez

En la matriz de evaluación de expertos, Ud. Tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas con Sí o No, marcando cada una "x" cada pregunta. También, se consideró una columna para las observaciones o sugerencias, con el fin de mejorar las preguntas de cada variable de estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con título de investigación?	X		
3	¿Se menciona las variables de investigación en el instrumento?	X		
4	¿El instrumento se relaciona con las variables de estudio?	X		
5	¿Las preguntas están claras y coherentes?	X		
6	¿Cada una de las preguntas está relacionadas con los indicadores de estudio?	X		
7	¿El diseño de instrumento facilita el análisis y procesamiento de datos?	X		
8	¿Son entendibles las alternativas de respuesta en el instrumento de medición?	X		
9	¿Considera que los ítems miden lo que se pretende medir?	X		

Sugerencias:

Firma del experto:


DNI: 40830659

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y CRECIMIENTO ECONOMICO.								
N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
	Variable independiente: Beneficios tributarios.							
1	Usted identifica alguna ley que beneficia tributariamente a su cooperativa.	X		X		X		
2	En algún momento su cooperativa ha estado acogido a la ley de la amazonia.	X		X		X		
3	A qué ley de beneficio tributario se encuentra registrado su cooperativa	X		X		X		
4	Considera que se debería eliminar los beneficios tributarios	X		X		X		
5	En qué Régimen tributario se encuentra su cooperativa.	X		X		X		
6	Usted tiene conocimiento de la ley de cooperativas.	X		X		X		
	Variable dependiente: Crecimiento económico.	X		X		X		
7	Usted considera que los beneficios tributarios ayuden al crecimiento económico de las cooperativas	X		X		X		
8	Usted considera que los beneficios tributarios otorgados por el estado a las cooperativas, ayudan a que tengan mayores ingresos.	X		X		X		
9	Considera Usted que existe relación entre la ley de cooperativas y el crecimiento económico de su cooperativa.	X		X		X		
10	Usted cree que a partir de los beneficios tributarios de las cooperativas han mejorado sus servicios a sus asociados.	X		X		X		
11	Cree Usted que su cooperativa a partir de tener beneficios tributarios paga mejores precios al socio por su café.	X		X		X		
12	Usted cree que a partir de los beneficios tributarios su cooperativa exporta café.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador:

1.- **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.- **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar a la dimensión del constructo.

3.- **Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem.



Firma del experto

DNI: 40830659

**CUESTIONARIO
ENCUESTA**

1. Información general.

Nombre de cooperativa: _____

Fecha de Entrevista: ____/____/____

Ubicación: Departamento: _____ Provincia: _____

Dirección: _____

Persona Entrevistada (gerente/administrador):

2. ¿Conoce alguna ley que beneficie tributariamente a su cooperativa?

Sí		No	
----	--	----	--

3. ¿Cuáles es la zona de intervención de la N° 27037?

4. ¿Cuáles son los beneficios tributarios de la ley 27037?

5. ¿Cuáles son los beneficios de la ley 29972?

6. ¿Cuáles son los beneficios tributarios que percibe su cooperativa?

Ley N° 27037	
Ley 29972	

7. ¿Su cooperativa esta registrado para el beneficio de devolución de IGV por ser exportador?

Sí		No	
----	--	----	--

8. ¿Considera que estos beneficios tributarios son importantes para su cooperativa?

Sí		No	
----	--	----	--

9. ¿Considera que debería eliminarse los beneficios tributarios?

Sí		No	
----	--	----	--

10. ¿A que régimen tributario se encuentra registrado su cooperativa?

Nuevo Régimen Único Simplificado	
Régimen Especial de Impuesto a la Renta.	
Régimen MYPE Tributario	
Régimen General	

11. ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra su cooperativa?

Etapa inicial	
Etapa crecimiento	
Etapa consolidación	

12. ¿Los beneficios tributarios han contribuido a mejorar la producción ofertada por su cooperativa?

<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

13. ¿A partir de obtener los beneficios tributarios han logrado incrementar sus ingresos económicos en su cooperativa?

Sí

No

14. ¿Considera usted que los beneficios tributarios han incrementado el patrimonio de su cooperativa?

Sí

No